

31861248



CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO - Consejo Directivo de Capital Federal -			Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Carlos Calvo N°1378			Uspallata N°3150		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1102		C.A.B.A.			C.A.B.A.
RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
SELO OFICINA ORIGEN		ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELO OFICINA DESTINO	
		FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			



OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE		DESTINATARIO	
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO - Consejo Directivo de Capital Federal - Carlos Calvo N°1378		Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Uspallata N°3150	
DOMICILIO		DOMICILIO	
1102 C.A.B.A.		C.A.B.A.	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

---Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.-

---En nombre y representación del Consejo Directivo de Capital Federal de la Asociación Trabajadores del Estado nos dirigimos a Ud. a los fines de rechazar en un todo la NO-2018-31946394-DGRELLAB, emitida por la Dirección General de Relaciones Laborales del GCBA, por resultar un acto ilegal, discriminatorio, persecutorio y manifiestamente antisindical.-

---Que, como es de su conocimiento, el plenario de delegados/as de nuestra organización decidió una medida de fuerza para el día 21.11.2018 a fin de reclamar por la ilegal y discriminatoria exclusión de la Carrera de los Profesionales de la salud de los Licenciados/as en Enfermería, en Producción de Bioimágenes y Psicomotricidad, entre otras profesiones así como para reclamar por la reapertura inmediata de la paritaria y la convocatoria a la Comisión Paritaria Central, entre otras demandas y reclamos laborales de los trabajadores del GCBA.-

---Que, dicha medida posee fundamento en el incumplimiento por parte de esa Administración de las normas legales y constitucionales (ley 471, Constitución CABA, CN, Convenios 87, 98, 151 y 154 de la OIT) y su persistente negativa a convocar a todas las representaciones gremiales a discutir las todas las representaciones de los trabajadores/as de la Ciudad.-

---De este modo, el exhorto realizado a distintos órganos y entes del GCBA para que procedan a descontar horas y haberes a aquellos/as que adhieran a la medida de acción directa, resulta una maniobra discriminatoria y antisindical (art. 14 bis, Art. 75 inc. 22, Convenio 87 y 98 OIT, Ley 23.592, Art. 47 Ley 23.551) y una práctica desleal (art. 53 ley 23.551).-

---Por lo expuesto, venimos a intimarlo que cese en su conducta antisindical y se abstenga de realizar descuentos de salarios a quienes participaron de las medidas de acción directa, todo bajo apercibimiento de incrementar las acciones gremiales y legales por práctica desleal, amparo por discriminación (art. 47 Ley 23.551), y querrela ante el Comité Libertad Sindical de la OIT, por violación a los Convenios 87 y 98 de la OIT.

---Queda Ud. notificado.-


POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL


LUCAS ADRIÁN ARAKAKI
 ASESORIA JURÍDICA
 CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
 ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
DNE 27/11/18


DANIEL CATALANO
 SECRETARIO GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL
 ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO CD 85010773 5


CAMILA PACHNIK
 BVS LEG. 133245
 CORREO OFICIAL DE PARER ARG. S.A.


 23 NOV 2018



4010905100